

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

La Secretaría de la Función Pública, con domicilio en la avenida Prolongación de Paseo Tabasco, No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, colonia Tabasco 2000, código postal 86035 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Estado de Tabasco, de conformidad con lo previsto por los artículos 1 segundo párrafo, 4 primer párrafo y 29 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, así como, artículo 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

¿QUÉ DATOS PERSONALES SE TRATAN Y PARA QUÉ FINALIDAD?

En las "Actas trimestrales de Inicio y Cierre de Revisiones Físicas y Documentales a Proyectos Productivos, ejecutados con recursos estatales y federales transferidos, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca y la Comisión Estatal Forestal"; "Actas Circunstanciadas de Activos Biológicos, propiedad de las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre del Estado de Tabasco y Verificaciones Físicas a Proyectos Productivos, ejecutados con recursos estatales y federales transferidos, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca", la Subdirección de Seguimiento y Evaluación adscrita a la Dirección General de Normatividad y Evaluación, recaba los siguientes datos personales:

Identificables:

Domicilio, nombre, fotografía, fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, Registro Federal de Contribuyentes, firma, números de identificación personal con referencia en alguna base de datos, Clave Única de Registro Poblacional, Clave de Elector. (INE o IFE).

Lo anterior, con la finalidad de identificar a las partes que intervienen en las Revisiones Físicas y Documentales a Proyectos Productivos; y ejercer las atribuciones en materia de verificaciones físicas de los decesos y/o intercambios de activos biológicos y a productores que reciben apoyos, derivados de proyectos productivos, de conformidad con lo previsto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de

B

Centro Administrativo de Gobierno



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco y los Lineamientos Relativos al Registro, Afectación, Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles al Servicio de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Tabasco.

¿CUÁL ES EL FUNDAMENTO LEGAL PARA EL TRATAMIENTO, TRANSFERENCIA Y REMISIÓN DE DATOS PERSONALES?

La Cláusula Tercera, del Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco; los artículos 43 fracciones VII, VIII y XXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 23 fracción VIII y 26 fracciones VII, VIII y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, así como los artículos 64 al 68 de los Lineamientos Relativos al Registro, Afectación, Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles al Servicio de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Tabasco, confieren a la Subdirección de Seguimiento y Evaluación, la atribución de realizar Revisiones Físicas y Documentales a Proyectos Productivos, ejecutados con recursos estatales y federales transferidos, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca y la Comisión Estatal Forestal, verificaciones físicas de los decesos y/o intercambios de activos biológicos, propiedad de las Unidades de Manejo de Conservación y Vidal Silvestre del Estado y verificaciones físicas, a los productores que reciben apoyos, derivados de proyectos productivos, ejecutados con recursos estatales y federales transferidos, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca.

Los datos personales que se recaben no serán materia de transferencia, salvo aquellas excepciones previstas por la Ley, que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados; sin embargo, podrán remitirse de manera parcial a la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, para atender solicitudes de acceso a la información en términos del Título Séptimo de lla Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

B

cu



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DERECHOS ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD DE DATOS PERSONALES

De acuerdo a lo previsto por el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y por el Título Tercero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, en todo momento el titular de los datos personales o su representante, pueden solicitar el Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al tratamiento de sus datos personales, entendiéndose el término "tratamiento" como como cualquier operación o conjunto de operaciones, efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales; asimismo, cuando se traten datos personales por vía electrónica en un formato estructurado y comúnmente utilizado, puede obtenerlos en el mismo formato que le permita seguir utilizándolos.

En ese sentido, se hace de su conocimiento que puede ejercer su derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (por su acrónimo, **ARCO**) al tratamiento de sus datos personales y a solicitar la portabilidad de los mismos, de manera personal o a través de su representante, respetando las reglas que para la acreditación de identidad, prevé el artículo 56 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; presentando solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, del Sistema Infomex Tabasco o bien, solicitud escrita ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, colonia Tabasco 2000, código postal 86035 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Para mayor referencia se informa que los derechos (ARCO), consisten en lo siguiente:

<u>Acceso</u>: El titular tendrá derecho de acceder a sus Datos Personales que obren en posesión dei responsable, así como conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento. (Artículo 50 de la Ley

B



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco)

<u>Rectificación</u>: El titular tendrá derecho a solicitar al responsable la rectificación o corrección de sus Datos Personales, cuando éstos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados. (Artículo 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco)

<u>Cancelació</u>n: El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus Datos Personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último. (Artículo 52 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco)

Oposición: El titular podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que se cese en el mismo, cuando:

- I.- Aun siendo lícito el tratamiento, debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular; y
- II.- Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades, y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento. (Artículo 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco)

Por último se informa que, en caso de que este Sujeto Obligado determine variar los términos de este Aviso de Privacidad, los titulares de los datos personales, serán comunicados por medio de la página electrónica de la Secretaría de la Función Pública, misma que puede consultar a través del link siguiente: https://tabasco.gob.mx/funcion-publica

Para mayor información, puede comunicarse al teléfono 3.10.47.80 extensión 15130 o bien, enviar un correo electrónico a la dirección ut.funcionpublica@gmail.com, en donde con gusto será atendido.

B